

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0003037

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS **DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de Marzo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EMECORP S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-623 de 21 de Mayo del 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía EMECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-623 de 21 de Mayo del 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Opostción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba las referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintender

Quayaquil, a**2 2 MAY** 2013 -

INTENDENTE DE

DE GUAY

AMdeA/SCRL Exp. No. 57.531 Trámite 18.213 - 2013

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

· Gulhaw Castanala C.

Número de Repertorio:

2014- 119

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1203 a 1252 con el número de inscripción 98 celebrado entre: ([EMECORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003037] de fecha [Veintidos de Mayo de Dos Mil Trece].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya Registrador de la Propiedad.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.261 FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC-IJ-DJC-G-13-0003037, dictada el 22 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía EMECORP S.A., de fojas 112.890 a 112.926, Registro Mercantil número 4.852. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58261

i i i îndivî delên de bê kî jê hê hê hê hê hê în în în

Guayaquil, 25 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 700

Nº 0397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA DOCUMENTACION Y ARCHIVO WIENDENGIA DE GOMPANÍAS DE GUAYAQUIL

07 DIC 2017

RECIBIDO

Hora; 10:00

WAW